

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

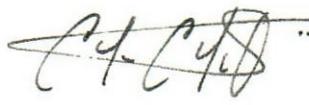
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto Quinto (5º) del acta número cero ocho (08) de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO CINCO GUION CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTITRES (JD-05-08-2023).** **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto trescientos diez guion GRRHH guion PQ guion cero ochenta y nueve guion dos mil veintitrés (OF.310-GRRHH-PQ-089-2023), de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés suscrito por el Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal, a través del cual se remiten en el nuevo formato establecido para el efecto, los Manuales de Organización y Funciones de la Dirección Superior, Gerencia de Mantenimiento y Gerencia de Seguridad Integral, a efecto sea elevado para conocimiento, discusión y aprobación de la Honorable Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que obran dentro del expediente de mérito los dictámenes siguientes: **a)** Dictamen número DICTAMEN trescientos diez guion GRRHH guion PQ guion cero cero tres guion dos mil veintitrés (DICTAMEN 310-GRRHH-PQ-003-2023) de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, en el cual se establece que EL NUEVO FORMATO DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, cumplen con los requerimientos demandados por la Empresa en materia de administración de recursos humanos, asimismo con las recomendaciones derivadas de la auditoría externa del Sistema de Gestión BASC y diagnóstico del OEA. En tanto que los nuevos Manuales de Organización y Funciones de la Dirección Superior, Gerencia de Mantenimiento y Gerencia de Seguridad Integral, cumple con la estructura y los requisitos técnicos y legales demandados, además de constituirse en una herramienta administrativa para la gestión del recurso humano, ES PROCEDENTE que la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, conozca los Manuales antes descritos, RECOMENDÁNDOSE SU APROBACIÓN por dicho Órgano Colegiado; **b)** Dictamen identificado como DICTAMEN número doscientos cuarenta guion cero quince guion dos mil veintitrés (DICTAMEN No. 240-015-2023) de fecha veinticinco de enero de







EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

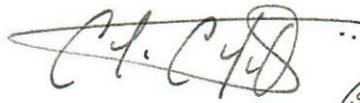
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

dos mil veintitrés, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Portuaria Quetzal, el cual establece en su parte conducente que es PROCEDENTE que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, apruebe las modificaciones de los Manuales de Organización y Funciones de la Dirección Superior, Gerencia de Mantenimiento y Gerencia de Seguridad Integral de Empresa Portuaria Quetzal, que fueron elaborados y avalados por la Gerencia de Recursos Humanos de Empresa Portuaria Quetzal; y, **c)** Dictamen financiero número DICTAMEN guión quinientos guion GF guion cero cero tres guion dos mil veintitrés (DICTAMEN-500-GF-003-2023) de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Gerente Financiero de la Empresa Portuaria Quetzal, el cual establece en su parte conducente que al no tener afectación presupuestaria es PROCEDENTE que la Gerencia de Recursos Humanos, continúe con la gestión correspondiente ante la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal. **CONSIDERANDO:** Que la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, se rige por su ley orgánica, sus reglamentos, Acuerdos Internos y por Tratados y Convenios Internacionales en materia marítima de los que sea parte Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF guion doscientos diez guion GG guion cero treinta y tres guion dos mil veintitrés diagonal FAAQ diagonal la (OF-210-GG-033-2023/FAAQ/la), de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, el Gerente General, elevó a conocimiento, discusión y eventual aprobación de Junta Directiva el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto Ley 100-85, la Empresa Portuaria Quetzal, fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; y que asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 7-2010, Reglamento de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Puerto Quetzal goza de autonomía financiera, funcional, económica, técnica y administrativa. **POR TANTO:** La Junta Directiva con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 y 19 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica


EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C. A.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
JUNTA DIRECTIVA
GUATEMALA, C. A.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 208-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

de la Empresa Portuaria Quetzal, por unanimidad. **ACUERDA: I.** Aprobar los Manuales de Organización y Funciones siguientes: 1) DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL; 2) GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL; Y, 3) GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. **II.** Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos, continuar con los trámites correspondientes. **III.** El presente acuerdo es de efectos inmediatos. **IV.** NOTIFÍQUESE. -----

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, numero, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. -----

MGR. FRANCISCO ANLEU QUIJADA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



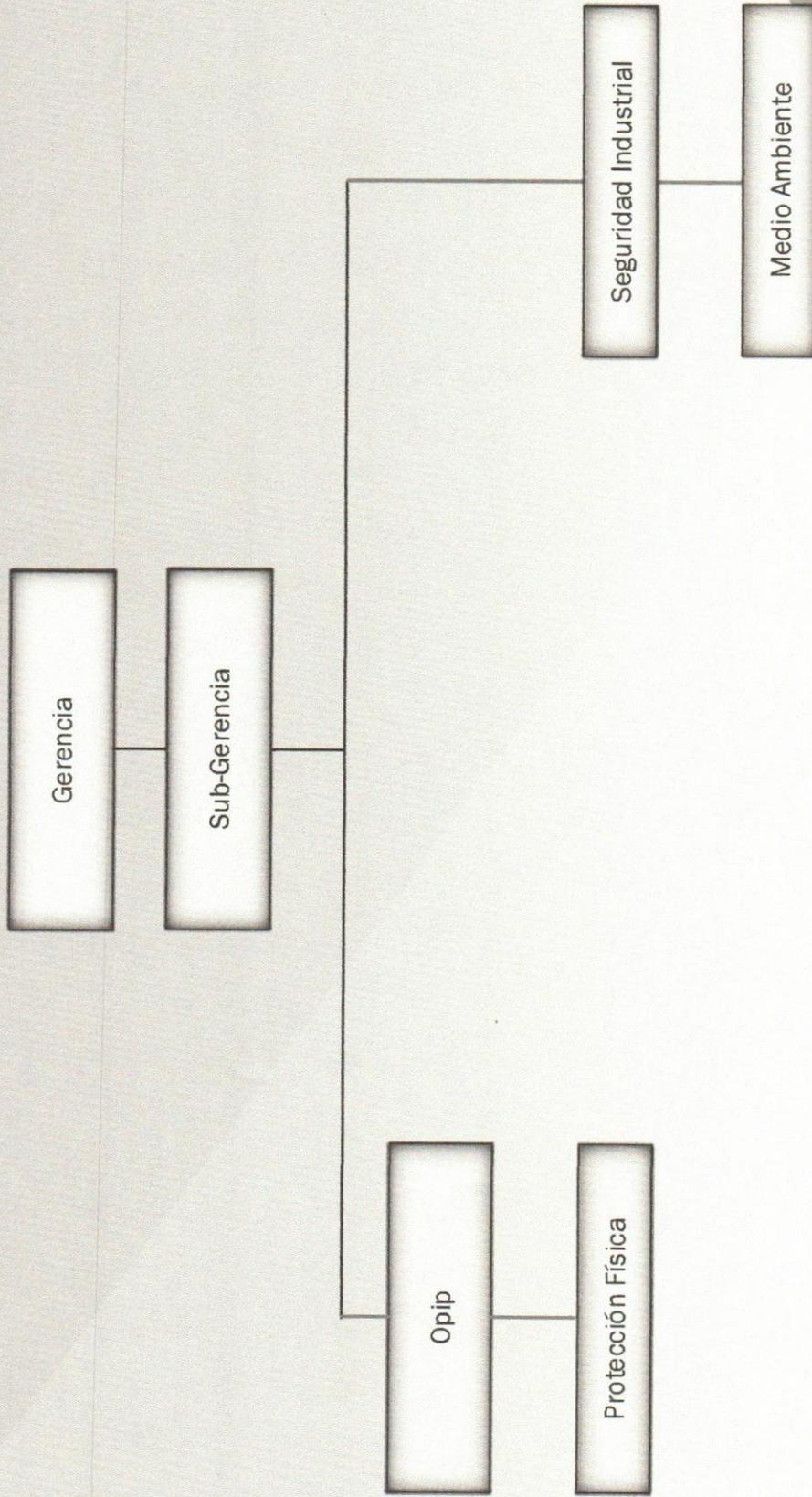
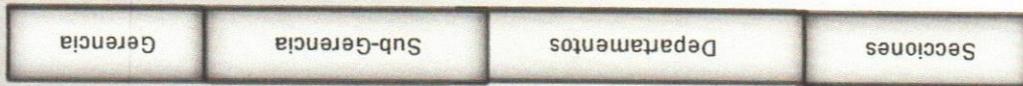
LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL



Gerencia de Seguridad Integral



A.O.J.



Aprobado según Acuerdo de Intervención No. 1 guión cero cero siete guión dos mil quince (I-007-2015)



GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

La Gerencia de Seguridad Integral, se constituye en Puerto Quetzal, como el ente en primera línea de mando, responsable de proteger todas las instalaciones y bienes de la Empresa, entendiéndose como tales: El Depósito Aduanero Temporal, edificios, complejo habitacional, edificios administrativos, auxiliares, complejo recreativo, áreas verdes, finca rústica, mercancías, maquinaria, equipo y todos aquellos bienes tangibles, de manera que las operaciones que se desarrollan en la Empresa Portuaria Quetzal, se realicen con altos estándares de seguridad.

Para este propósito, las principales funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el programa de Seguridad Portuaria (PSP) de la Empresa Portuaria Quetzal en coordinación con: El Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Recursos Humanos, informando de lo actuado a la Autoridad Superior de la Empresa.
2. Aplicar la Política de Seguridad Integral emitida por la Alta Dirección, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los Puertos.
3. Elaborar e implementar los programas de prevención de accidentes, protección de planta y equipo, protección ambiental, planes de contingencia, promoción y capacitación.
4. Instruir y concientizar a los trabajadores sobre Generar directrices para la ejecución de la evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias.
5. Generar directrices para la identificación y evaluación de riesgos laborales y ambientales
6. Supervisar el cumplimiento del uso correcto del equipo de protección personal, las instalaciones y sus lugares de trabajo.
7. Velar por el cumplimiento del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.



OBJETIVOS

La Gerencia de Seguridad Integral velará por la seguridad de las instalaciones portuarias, de acuerdo a disposiciones nacionales e internacionales en la materia y garantizará el control de las condiciones seguras del trabajo así mismo, adoptará las medidas preventivas que permitan minimizar los riesgos a que están expuestos los trabajadores, a efecto que las labores portuarias se desarrollen con eficiencia en un ambiente seguro.

Para el logro de estos objetivos dicha Gerencia, deberá elaborar y someter a aprobación de la Alta Dirección el Plan Integral de Seguridad que incluya: el Manual de Procedimientos, normativos internos de seguridad, programas de prevención de accidentes, protección de instalaciones, equipo, protección ambiental y planes de contingencias.

Ésta Gerencia está constituida por tres dependencias: La División de Protección de Instalaciones Portuarias, Departamento de Seguridad Industrial (medio ambiente), y el Departamento de Protección Física.



DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FÍSICA



DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FÍSICA

Es el Departamento responsable de garantizar la protección de los bienes e instalaciones propiedad de la Empresa, así como del orden y seguridad de las personas, para tales propósitos tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Crear los puestos de control que sean necesarios, ya sean fijos o temporales, de acuerdo a puntos estratégicos.
2. Recomendar el fortalecimiento de los puntos vulnerables que presenten las instalaciones.
3. Crear estrategias encaminadas a mejorar el servicio de control y protección de las instalaciones.
4. Mantener el orden y control de tráfico de vehículos y peatones dentro de las instalaciones del Puerto.
5. Ejercer control sobre los accesos principales de ingreso y egreso, verificando que se ejecuten los controles respectivos.
6. Mantener el control y tramitar ante el Departamento de Control de Armas y Municiones, la tenencia y portación de armas de la Empresa.
7. Coordinar acciones con las fuerzas de Seguridad (Policía Nacional Civil, SGAIA, DIPAFRONT, Comandos Militares), tendientes a reforzar la protección y seguridad del Puerto.
8. Implantar controles y servicios de vigilancia en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Ciudad Capital.
9. Cualquier otra función que la Gerencia considere y que se relacione con el campo de protección o seguridad.



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es el Departamento responsable de aplicar las políticas y disposiciones emitidas por la Autoridad Administrativa Superior de la Empresa tendientes a garantizar la Seguridad Industrial, protección ambiental, para tales propósitos tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Coordinar las áreas de Seguridad Industrial y Ambiental.
2. Velar por el orden y limpieza de accesos, calles, avenidas y lugares de estacionamiento.
3. Velar por la conservación del cinturón ecológico y áreas verdes, mediante la prevención y control de la contaminación o extinción de especies.
4. Verificar que los proyectos y estudios de impacto ambiental, cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa nacional vigente.
5. Ejercer la coordinación y control sobre un grupo de bomberos y manejo de mercancías peligrosas conforme la aplicación de normas de seguridad.
6. Dar a conocer las políticas de Seguridad Industrial y Ambiental, emitidas por la Autoridad Administrativa Superior de la Empresa, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los puertos.
7. Hacer cumplir los códigos, procedimientos y manuales de seguridad industrial y ambiental, priorizando la protección a la vida, la salud, el equipo y los recursos naturales.
8. Efectuar evaluaciones de riesgo a nivel institucional.
9. Cualquier otra función que la Gerencia de Seguridad Integral considere y que se relacione con el campo de protección o seguridad.

